

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados. Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, o con arreglo al modelo inserto en el «Diario Oficial» de Marina número 67 de 1960, si procede, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

f) Los concursantes podrán presentar las certificaciones que crean convenientes para hacer constar los méritos que en ellos concurran.

4. Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el cuartel de Instrucción de Cádiz una vez aprobados:

g) Certificación del acta de nacimiento legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes para los que a ella pertenecen.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5. La falta de verdad en las declaraciones o la falsificación en alguno de los documentos aportados llevarán implícita la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirsele.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 1 de abril de 1965 no surtiendo efectos en el concurso las que se reciben después de la fecha y hora indicadas.

6. Con el fin de llevar a cabo la clasificación prevista en el artículo primero de la Ley 145/64, de 16 de diciembre de 1964, el personal admitido se incorporará al cuartel de Instrucción de Cádiz el día 3 de mayo de 1965, en donde sufrirá el correspondiente reconocimiento médico y se le someterá a una prueba psicotécnica de aptitud física y un examen elemental sobre aritmética y geografía, práctica de escritura al dictado y cultura general para su clasificación en «apto» y «no apto». Los declarados «aptos» en dichas pruebas serán clasificados con la categoría de Ayudantes Especialistas en una de las diferentes especialidades indicadas en el párrafo primero de esta Orden ministerial.

7. Los Especialistas declarados «aptos» y físicamente útiles serán inscritos en Marina, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

8. Por el cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados «aptos», especificando al frente de cada uno de ellos las especialidades para las que han sido clasificados.

9. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y Dependencias, o que se encuentre efectuando curso de aptitud que reúna las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la especialidad o especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

Las solicitudes, con informes lo más amplios posibles sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las Autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el cuartel de Instrucción de Cádiz el día 10 de junio de 1965 para ser sometidos a las pruebas que determina el punto sexto.

b) Los Marineros pertenecientes al segundo llamamiento del reclutamiento forzoso de 1965, durante el período de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas en el período comprendido entre el 5 y el 25 de mayo de 1965, directamente a la Jefatura de Instrucción, la que a la vista de los datos e informes que en ellas figuren admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al cuartel de Instrucción de Cádiz con la antelación suficiente para que el día 10 de junio puedan ser sometidos en el referido cuartel a las pruebas que se determinan en el punto sexto de esta Orden.

Los clasificados se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

10. Una vez clasificados «aptos», tanto el personal de marinería como el de nuevo ingreso, firmarán un compromiso de tres años a partir del 10 de julio de 1965, pasando a disfrutar veinte días de vacaciones entre el 20 de junio, en que cesan en

el Centro de Formación de Especialistas de Cádiz, y el 10 de julio, en que efectuarán su presentación en las respectivas Escuelas de Especialidades para las que han sido clasificados. El tiempo empleado en la clasificación les será de abono a efectos pasivos y de retiro, así como de servicio militar, si hubiere lugar.

11. Según dispone la Ley 145/64, de fecha 16 de diciembre de 1964 («Diario Oficial» número 287) en las Escuelas de Especialidades recibirán la adecuada formación militar y técnica durante dos semestres, el segundo de ellos con el empleo de Cabo Alumno Especialista.

Superadas con éxito las pruebas de este curso serán nombrados Cabos Especialistas, pasando a realizar las prácticas en un período de dos años.

12. Transcurrido este plazo, y siempre que reúnan las condiciones generales que han de establecerse en el Reglamento y previa la firma de reenganche por tres años, pasarán a las Escuelas respectivas, donde efectuarán con el empleo de Cabo Primero Alumno un curso de un año de duración. Los declarados «aptos» serán promovidos a Cabos Primeros Especialistas. A los dos años en este empleo podrán solicitar el segundo reenganche, cuya prima correspondiente será de 1.500 pesetas mensuales.

13. A los cuatro años de Cabos Primeros Especialistas podrán solicitar, previo anuncio de la convocatoria, el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de acuerdo con las vacantes previstas.

14. Los seleccionados efectuarán en la Escuela de su especialidad un curso de una duración no menor de nueve meses, al término del cual los declarados «aptos» serán promovidos al empleo de Sargentos del Cuerpo de Suboficiales.

15. Los no seleccionados y los que no hayan solicitado tomar parte en la convocatoria, así como los declarados «no aptos» como resultado del curso, podrán optar por continuar reenganchándose por períodos de tres años en la Armada, pasar a los Cuerpos que la legislación vigente tiene previstos o convalidar sus títulos por otros civiles de especialidades afines que pudieran concertarse con otros Ministerios.

16. Los Cabos Primeros Especialistas al cumplir los ocho años de servicios como Especialistas percibirán los haberes correspondientes a Cabo Primero con sueldo de Sargento, a partir de cuyo momento perderán el derecho a percibir la prima de reenganche.

17. Los Cabos Primeros que sean declarados «no aptos» como resultado del curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales o los que no hayan solicitado efectuar el mismo y opten por la continuación de su reenganche ascenderán automáticamente a Sargentos a los veinte años de servicio militar.

18. Los Cabos Primeros que tengan aprobados los seis años de bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes serán por cuenta de la Marina y para obtener plazas les bastará mostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las Plazas de Gracia.

19. Los Cabos Primeros y Segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, 1 de febrero de 1965.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba, con carácter provisional, el concurso de antigüedad de Médicos titulares, convocado por Orden de esta Dirección General de fecha 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente).*

En cumplimiento de lo dispuesto en Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, ha sido convocado por esta Dirección General, con fecha 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente), concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el concurso de antigüedad convocado por esta Dirección General con fecha 27 de julio de 1964 para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares comprendidas en el mismo, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma siguiente:

Tiempo servicios computables			Número Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
<b>CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFON A</b>				
<i>Grupo I.—Excedentes voluntarios o activos</i>				
28	5	29	4.340	D. Manuel Rodríguez Domínguez.—Cañaveral de León, distrito único (Huelva), tercera categoría.
10	8	20	13.058	D. José Illa Munné.—San Clemente de Llobregat, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.
8	8	20	11.114	D. Francisco Pérez Castro.—Santa Cruz de Retamar, distrito segundo (Toledo), tercera categoría.
5	5	5	11.246	D. Ignacio María Arceles Imaz.—Villanubla, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
<i>Grupo II.—Excedentes forzosos</i>				
5	11	20	14.067	D. José Martínez Ramón.—Hospitalet de Llobregat, distrito quinto (Barcelona), primera categoría.
<i>Grupo III.—Interinos de la plaza solicitada</i>				
24	7	—	4.774	D. Rufino Asensio Lus.—Torre de Don Miguel, distrito único (Cáceres), tercera categoría.
22	10	17	6.771	D. Recaredo Aliaga Díaz.—Benejúzar, distrito único (Alicante), tercera categoría.
14	8	4	11.791	D. Manuel Ramíz Sierra.—Almacera, distrito único (Valencia), tercera categoría.
2	1	28	14.107	D. Rosendo Feljoo-Montenegro Prado.—Villamarin, distrito único (Orense), segunda categoría.
1	11	2	13.218	D. Isidoro Bueno Zapata.—Domingo Pérez, distrito único (Toledo), cuarta categoría.
1	5	5	13.982	D. Irineo Fernández Valdeolmillos.—Magaz de Pisuerga, distrito único (Palencia), cuarta categoría.
<i>Grupo IV.—Derecho de Consorte</i>				
33	3	22	4.769	D. José García Santanatalja.—Salamanca, distrito séptimo, primera categoría.
15	11	12	10.151	D. Generoso Jiménez Antón.—Jaraiz de la Vera y agregado, distrito primero (Cáceres), primera categoría.
14	—	17	11.979	D. Moisés Carballo Pérez.—Valladolid, distrito 12, primera categoría.
<i>Grupo V.—Concursantes generales</i>				
44	2	9	581	D. Pedro Sanz Lacasa.—Zaragoza, barrio San Juan de Mozarrifar, distrito único, primera categoría.
40	4	10	3.457	D. Rafael Santamaría Villén.—San Mateo de Gállego, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
39	11	25	1.498	D. Fidello Herrera Descalzo.—Daimiel, distrito tercero (Ciudad Real), primera categoría.
39	11	25	1.535	D. Daniel Díez Fernández.—León, distrito quinto, primera categoría.
39	11	25	1.557	D. Francisco Goyenechea Puente.—La Coruña, distrito noveno, primera categoría.
39	11	24	1.576	D. Florentino Zubicoa Petrirrena.—Plencia y agregado (Vizcaya), distrito único, segunda categoría.
39	10	26	1.588	D. Alfonso Durán Merino.—Segovia, distrito segundo, primera categoría.
39	9	25	1.605	D. Aurelio Gómez Ferrán.—Sabadell, distrito cuarto (Barcelona), primera categoría.
39	7	17	1.651	D. Antonio Cabrerizo Botija.—Soria, distrito tercero, primera categoría.

Tiempo servicios computables			Número Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
35	7	5	3.854	D. Anesio Gutiérrez Pastor.—Sardón de Duero, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
35	7	5	3.869	D. Francisco Carmena Santiago.—Manzanares, distrito tercero (Ciudad Real), primera categoría.
35	7	5	3.886	D. José Meizoso Gómez.—Serrada, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
35	7	5	3.891	D. Emilio González Serrano.—Bermeo, distrito primero (Vizcaya), primera categoría.
35	6	27	5.506	D. Ignacio Arredondo Hortal.—La Zubia, distrito único (Granada), primera categoría.
35	2	13	2.834	D. Roberto Zabal Pérez.—Anguita y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera categoría.
35	1	27	3.996	D. Antonio Aberturas Peydró.—Navalmanzano, distrito único (Segovia), tercera categoría.
34	7	29	2.412	D. Angel Martínez García-Argudo.—Estremera de Tajo, distrito único (Madrid), tercera categoría.
35	5	8	4.172	D. Joaquín Soria Córdova.—Ronda, distrito quinto (Málaga), primera categoría.
34	5	8	4.291	D. Gregorio García de Elon Gonzalo.—Argamasilla de Calatrava, distrito primero (Ciudad Real), tercera categoría.
34	5	8	4.403	D. Cesáreo Rivera Rodríguez.—Marín, distrito tercero (Pontevedra), primera categoría.
34	5	8	4.422	D. Constantino Grandio Seijas.—Fene, distrito primero (La Coruña), segunda categoría.
34	5	8	4.476	D. Ricardo Vázquez Bartolomé.—Ubeda, distrito primero (Jaén), primera categoría.
34	5	7	4.156	D. Ramón Tarifa Rodríguez.—Coin, distrito primero (Málaga), primera categoría.
34	—	27	4.530	D. Juan García Clar.—Viátor, distrito único (Almería), tercera categoría.
34	—	27	4.539	D. Juan Márquez Zarza.—Requeña, distrito cuarto (Valencia), segunda categoría.
34	—	17	4.567	D. Lucas Pérez del Cerro.—Carrizo de la Ribera, distrito único (León), tercera categoría.
34	—	14	4.590	D. José Sáenz Martínez.—Carcagente, distrito cuarto (Valencia), segunda categoría.
34	—	8	3.986	D. José García Alonso.—Alcaudete, distrito tercero, anejos «Bobadilla y Nogueros» (Jaén), primera categoría.
34	—	3	4.713	D. Balbino Madero Rodríguez.—Linares, distrito octavo (Jaén), primera categoría.
33	10	24	4.772	D. Rafael González Pindado.—Navalonguilla, distrito único (Ávila), tercera categoría.
33	10	24	4.773	D. Dionisio Velasco de Castro.—Villares de la Reina, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.
33	10	24	4.776	D. Angel García Rojo.—La Laguna, distrito cuarto, Tejina (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
33	10	24	4.796	D. Enrique Polo Marcos.—Alcaraz, distrito único (Salamanca), tercera categoría.
33	10	9	4.856	D. Emilio Vidal Poz.—Caude, distrito único (Teruel), cuarta categoría.
33	10	6	4.768	D. Isidoro Rivera Gracia.—Cabrillas y agregado, distrito único (Salamanca), tercera categoría.
33	9	25	4.918	D. José González Ortega.—Benahadux, distrito único (Almería), tercera categoría.
33	9	25	4.920	D. Herminio Bracerías Villaverde.—Revilla del Campo y agregados, distrito único (Curgos), segunda categoría.
33	9	3	5.038	D. Juan Gómez Hernández.—Castromonte, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
33	9	1	5.141	D. Salvio Márquez Matabosch.—Manresa y agregado, distrito quinto (Barcelona), primera categoría.

39 4 29 1.715 D. Pedro Gómez Vicente.—Talavera de la Reina, distrito primero (Toledo), primera categoría.

39 4 24 1.719 D. Antonio Merlo Romero.—San Fernando de Henares, distrito único (Madrid), tercera categoría.

39 4 23 1.716 D. Manuel Barragán Huertas.—Paracuellos del Jarama, distrito único (Madrid), cuarta categoría.

39 4 2 1.740 D. Enrique Ruiz García.—Santander, distrito sexto, primera categoría.

39 3 21 1.757 D. Antonio López Manrique.—Valladolid, distrito 23, primera categoría.

39 3 19 1.759 D. José Cabezas Gonzalo.—Zamora, distrito cuarto, primera categoría.

39 2 29 1.840 D. Alejandro Seco Rodríguez.—Casarrubuelos, distrito único (Madrid), cuarta categoría.

39 2 14 1.791 D. Miguel del Pozo Fraile.—Miranda de Ebro y agregados (Burgos), distrito primero, primera categoría.

39 2 9 1.797 D. Benito de la Torre Garrido.—Baileñ, distrito tercero (Jaén), segunda categoría.

39 1 26 1.808 D. José María García Saavedra Rozalén.—Alicante, distrito 10, primera categoría.

39 — 29 1.853 D. Félix García Torrero.—Gijón, distrito sexto (Oviedo), primera categoría.

38 11 29 1.894 D. Francisco Salvador Carril Guijarro.—Castellón de la Plana, distrito cuarto, primera categoría.

38 10 28 1.938 D. Antonio Gimillo Diana.—Alcoy (Alicante), distrito quinto, primera categoría.

38 9 — 2.065 D. Ramón García de la Calle.—Plasencia, distrito cuarto (Cáceres), primera categoría.

38 7 16 2.135 D. Fausto Hernández Antonio.—Cardena, distrito primero (Córdoba), segunda categoría.

38 7 13 2.138 D. Juan Hidalgo Cobo.—Macarena, distrito único (Granada), primera categoría.

38 7 3 2.150 D. José Gil San Luciano.—Torrevieja, distrito segundo (Alicante), tercera categoría.

39 4 3 2.252 D. Antonio Marcos Mifiambres.—Valdefresno, distrito único (León), segunda categoría.

38 3 11 2.276 D. Antonio González de la Calle.—Mombeltrán, distrito único (Avila), segunda categoría.

38 1 4 2.363 D. Joaquín García Gómez-Cordobés.—Yátova, distrito único (Valencia), tercera categoría.

37 9 24 2.436 D. Pascual Navarro Sánchez.—San Ginés de Vilasar y agregado, distrito único (Barcelona), tercera categoría.

37 5 15 2.605 D. Justo Sáiz Vicente.—Cuenca y agregados, distrito quinto, primera categoría.

37 4 14 2.622 D. Ciriaco de la Riva Trueba.—Santander, distrito octavo, primera categoría.

37 4 14 2.684 D. José Sánchez Ramos.—Pola de Lema, distrito tercero (Oviedo), primera categoría.

37 4 8 2.688 D. Teodosio Rodríguez Castro.—Coca, distrito único (Segovia), tercera categoría.

37 3 20 1.907 D. Dídimo Temprano Martínez.—Pontevedra, distrito quinto «Geve», primera categoría.

37 3 7 2.689 D. Emilio Fuentes Fernández.—Alcalá de Guadaira, distrito primero (Sevilla), primera categoría.

36 6 29 3.076 D. Modesto García Luis.—Estepona, distrito primero (Málaga), primera categoría.

36 3 29 3.206 D. Francisco Gómez Díaz.—Prat de Llobregat, distrito segundo (Barcelona), segunda categoría.

36 3 29 3.214 D. Alberto Sanz de Frutos.—Roda de Eresma y agregados, distrito único (Segovia), tercera categoría.

36 3 29 3.297 D. Cecilio Rasero Cardeno.—Mairena del Aljarafe y agregado, distrito único (Sevilla), tercera categoría.

36 3 29 3.515 D. Sixto Martín Martín.—Matapozuelos, distrito único (Valladolid), tercera categoría.

36 3 29 3.574 D. Nicolás Navarro Navalón.—Manises, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

36 3 29 6.396 D. Manuel Real Cros.—Picasent, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

35 9 4 3.645 D. Juan Pérez Fabra.—Jerez de la Frontera, distrito rural, San Vicente del Valle (Cádiz), primera categoría.

33 9 1 5.174 D. José de Pelegrí Barberán.—Caldedeu y agregados, distrito único (Barcelona), tercera categoría.

33 8 24 5.295 D. José Flores Flores.—Los Palacios y Villafranca, distrito primero (Sevilla), primera categoría.

33 8 23 5.236 D. Alfredo Iglesias Martínez.—Oyón, distrito primero (Alava), tercera categoría.

33 8 21 5.103 D. Juan Alía Moreno.—Navahermosa, distrito primero (Toledo), segunda categoría.

33 8 13 5.375 D. Juan Bautista Dimas Soler.—Beniarbeig y agregado, distrito único (Alicante), cuarta categoría.

33 8 12 5.409 D. Perfecto González Montero.—Cartelle, distrito segundo (Orense), primera categoría.

33 8 9 5.054 D. Otilio Feliz de Vargas Rodríguez.—Antequera, distrito sexto (Málaga), primera categoría.

33 7 11 5.492 D. Feliciano García Cabezón.—Noja, distrito único (Santander), cuarta categoría.

33 5 10 5.545 D. Carlos Cambón Cassou.—Arnedo, distrito segundo (Logroño), segunda categoría.

33 4 21 3.471 D. José Montoya Penelosa.—Sigüenza y agregados, distrito segundo (Guadalajara), segunda categoría.

33 4 18 5.646 D. Francisco Rincón Cáceres.—Bueu, distrito primero (Pontevedra), primera categoría.

33 1 24 5.957 D. Julio Raya Bolívar.—Murcia, distrito 21, rural, primera categoría.

33 1 8 5.880 D. Juan José Franco Muñilo.—Villarrodona, distrito único (Tarragona), tercera categoría.

33 1 8 5.887 D. Julián del Pozo Martín.—Villarejo de Salvanés, distrito primero (Madrid), tercera categoría.

33 — 14 5.858 D. Alberto Manchón Gutiérrez.—Alcantarilla, distrito tercero (Murcia), primera categoría.

32 11 29 6.017 D. Francisco Fago Miralves.—Valls, distrito segundo (Tarragona), segunda categoría.

32 11 13 5.979 D. Alejandro Rubio Becerra.—Villaralto, distrito único (Córdoba), tercera categoría.

32 8 29 3.440 D. José Muñoz Carrasco.—Cabra, distrito segundo (Córdoba), primera categoría.

32 8 24 4.418 D. Ezequiel Carbajo Ferrero.—Villarejo de Orbigo, distrito primero (León), segunda categoría.

32 5 25 6.441 D. Enrique Garrido Vélez.—Puente de Génave, distrito único (Jaén), segunda categoría.

32 4 13 4.347 D. Teófilo Díaz Caballero Laguardia.—Sallent, distrito segundo (Barcelona), tercera categoría.

32 2 — 6.705 D. Fortunato Jiménez Sauras.—Canet lo Roig, distrito único (Castellón), tercera categoría.

32 1 16 6.773 D. Bienvenido Sánchez y Sánchez.—Villanueva de Córdoba, distrito tercero (Córdoba), primera categoría.

31 7 12 3.572 D. Amalio Marqués García.—Benaguacil, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

31 4 14 7.179 D. Leopoldo Gallego López.—Adeje, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.

31 4 16 1.257 D. Leanzo Angulo Unzueta.—La Puebla de Arganzón y agregado, distrito único (Burgos), tercera categoría.

31 2 3 7.226 D. José Pérez de Albéniz Osos.—Ametlla de Mar, distrito único (Tarragona), tercera categoría.

31 — 27 7.914 D. Vicente Galván Escutia.—Montroy, distrito único (Valencia), cuarta categoría.

31 — 19 7.388 D. Ruperto Sanz Burgoa.—Laguna de Contreras y agregado, distrito único (Segovia), segunda categoría.

31 — 15 7.282 D. Pedro Trevijano Díez de Cerio.—Legorreta y agregado, distrito único (Guipúzcoa), segunda categoría.

31 — 3 7.425 D. Francisco Cabrerizo López.—Alguazas, distrito segundo (Murcia), tercera categoría.

30 10 18 7.524 D. Marcos Castillo Lucas.—Cebolla, distrito primero (Toledo), tercera categoría.

30 10 2 7.552 D. Jesús Temez Temez.—Villafranca del Bierzo, distrito segundo (León), primera categoría.

30 8 26 7.666 D. Alfredo Cadroy Matéu.—Ayelo de Malferit, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

30 7 21 7.753 D. José Cantalapedra Bayón.—Santa Elena de Jamuz, distrito único (León), segunda categoría.

Tiempo servicios computables			Número Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
30	6	21	7.812	D. Antonio Sanz López.—La Muela, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
30	6	4	5.183	D. Enrique Matéu Ferrer.—La Granada y agregado, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
30	5	25	7.850	D. Manuel Juárez Villa.—Porcuna, distrito tercero (Jaén), primera categoría.
30	4	—	7.935	D. José Pérez López.—Brihuega y agregados, distrito primero (Guadalajara), segunda categoría.
30	4	—	7.936	D. Mariano Sastre Sastre.—Laredo, distrito segundo (Santander), segunda categoría.
30	3	23	2.119	D. José Ibarrola Echevarría.—Villaro, distrito único (Vizcaya), tercera categoría.
30	1	15	8.018	D. Alberto Chirat Cazauban.—Santona, distrito segundo (Santander), primera categoría.
30	—	24	8.152	D. Juan José González de Juana.—Villadiego y agregados, distrito primero (Burgos), primera categoría.
29	9	18	2.562	D. Luis Leita Gracia.—Pla del Panadés y agregado (Barcelona), distrito único, tercera categoría.
29	7	29	8.482	D. José Andrés Garcés.—Flix, distrito segundo (Tarragona), tercera categoría.
29	6	26	8.604	D. Olegario Zamora Fernández.—Villamanrique de Tajo, distrito único (Madrid), cuarta categoría.
29	6	20	8.619	D. Emilio Rodríguez Armesto.—San Cebrián de Mazote y agregado, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
29	6	9	8.546	D. Felipe García Gordo.—Gascuña y agregados, distrito único (Cuenca), segunda categoría.
29	5	5	8.704	D. Ignacio González Ortega.—Puerto Lápice, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.
28	11	25	8.140	D. Antonio García Velicia.—Coreses, distrito único (Zamora), tercera categoría.
28	9	23	7.214	D. Víctor López Chaves Lamamié de Clairac.—Ledesma, distrito primero (Salamanca), segunda categoría.
28	7	1	9.242	D. José María Coco Redondo.—Molina del Segura, distrito tercero rural (Murcia), segunda categoría.
28	5	12	6.220	D. Casto Hermoso Villada.—Bercianos del Real y agregado, distrito único (León), cuarta categoría.
28	2	16	9.183	D. José Mínguez Blec.—Algaida, distrito único (Baleares), segunda categoría.
28	2	8	9.732	D. Rafael Hernández Holgado.—Torremayor, distrito único (Badajoz), tercera categoría.
28	2	2	9.753	D. Ignacio Cofrade Zamora.—Sanlúcar de Barrameda, distrito segundo (Cádiz), primera categoría.
28	1	18	9.936	D. Salvador Ferrus Garrido.—Mazarrón, distrito primero (Murcia), segunda categoría.
27	5	12	7.832	D. Ramiro Fernández Modino.—Fuentes de Jiloca, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
26	8	27	2.661	D. Pedro Maza Subirats.—Claravals, distrito único (Lérida), cuarta categoría.
26	1	—	5.893	D. Luis Simavilla Vázquez.—Aranda de Moncayo, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
24	11	18	3.691	D. Francisco de P. Jiménez Martínez.—La Roda, distrito tercero (Albacete), segunda categoría.
24	11	18	3.842	D. Juan Guerra García.—La Línea de la Concepción, distrito tercero (Cádiz), primera categoría.
24	6	7	3.970	D. Gaspar Rodríguez del Caño.—Espinosa de Cerrato, distrito único (Palencia), cuarta categoría.
23	8	18	10.160	D. Luis Allut Agrelo.—Santa Eulalia de Riuprimer y agregados, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
23	8	18	10.187	D. Salvador Frontera y Gómez de Liaño.—Frades de la Sierra y agregados, distrito único (Salamanca), tercera categoría.

Tiempo servicios computables			Número Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
14	—	17	12.515	D. Antonio Rebollo Rodríguez.—Escobar de Polendos y agregado, distrito único (Segovia), tercera categoría.
14	—	17	12.657	D. Pedro Barrallo Cao.—Santa Cristina de Valmadrigal y agregado, distrito único (León), tercera categoría.
14	—	13	12.426	D. Ignacio Tardío Muñoz-Berzocana.—Peraleda de San Román, distrito único (Cáceres), tercera categoría.
13	11	8	12.313	D. Antonio Miranda Blanco.—Buruñón, distrito único (Toledo), tercera categoría.
13	10	3	12.543	D. Mariano Escalada Hernández.—Zapardiel de la Cañada y agregado, distrito único (Ávila), tercera categoría.
13	10	1	12.050	D. Daniel Serrano Gómez.—Montesclaros, distrito único (Toledo), cuarta categoría.
13	7	17	12.282	D. Audaz Quintana de Prado.—Mazariegos y agregados, distrito único (Palencia), tercera categoría.
13	4	—	12.979	D. Antonio Méndez González.—Martiago y agregado, distrito único (Salamanca), tercera categoría.
12	7	7	13.414	D. Ricardo Lacosta García.—Ruesta y agregados, distrito único (Zaragoza), tercera categoría.
12	3	21	12.770	D. Francisco Crespo Francisco.—Colmenar, distrito segundo (Málaga), primera categoría.
12	2	13	12.670	D. José Luis Astudillo Bobo.—Arcos de la Polvorosa y agregados, distrito único (Zamora), tercera categoría.
11	—	14	13.095	D. Salvador Martínez Jiménez.—La Pueblanueva, distrito primero (Toledo), tercera categoría.
10	11	25	13.304	D. Santiago Gómez Pérez.—Sanzoles, distrito único (Zamora), tercera categoría.
10	11	5	13.300	D. José María Caballero Martín.—Aspariegos, distrito único (Zamora), cuarta categoría.
10	10	10	13.246	D. Jesús Velasco García.—Tábara y agregado, distrito segundo (Zamora), tercera categoría.
10	10	3	12.061	D. Juan Francisco García González.—Cózar, distrito único (Ciudad Real), tercera categoría.
9	11	7	13.161	D. Santiago Alberto Juárez Quijano.—Yeste, distrito segundo (Albacete), tercera categoría.
7	8	24	13.629	D. Julio Comendador Luling.—Penáguila y agregado, distrito único (Alicante), tercera categoría.
7	8	6	13.492	D. César González Rivas.—Rasueros y agregado, distrito único (Ávila), tercera categoría.
7	6	26	13.643	D. Vito Reig Lera.—Ontur, distrito primero (Albacete), tercera categoría.
7	4	27	13.705	D. Víctor Marínero Marínero.—Armuña y agregados, distrito único (Segovia), segunda categoría.
6	4	14	13.587	D. José Pereira Ibañez.—Muras, distrito único (Lugo), segunda categoría.
5	11	20	13.910	D. Adolfo Sánchez Prieto.—Capileira y agregados, distrito único (Granada), primera categoría.
5	11	20	14.083	D. Saturnino Seco Achirica.—Santa María Ribarredonda y agregado, distrito único (Burgos), cuarta categoría.
5	11	20	14.167	D. Cecilio Palomo Crespo.—Benalúa de las Villas, distrito único (Granada), tercera categoría.
5	11	19	14.275	D. Mariano Ventosa Arranz.—Caleruega, distrito único (Burgos), cuarta categoría.
5	11	17	14.280	D. Francisco Quel Valverde.—Laza, distrito único (Orense), segunda categoría.
5	11	16	13.935	D. Frigiliano Almeida Almeida.—Garcinarro y agregados, distrito único (Cuenca), tercera categoría.
5	10	26	13.775	D. José María Medina Barrientos.—La Roda de Andalucía, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.
5	10	7	14.279	D. Millán Morán Hernández.—Villalpando, distrito primero (Zamora), segunda categoría.

23	8	18	10.220	D. Gelsó López Puga.—Ribadavia, distrito primero (Orense), primera categoría.	5	7	11	14.062	D. Luis Venegas Giles.—Campillo de Llerena, distrito segundo (Badajoz), tercera categoría.
23	8	18	10.236	D. José Jarones Domínguez.—La Puebla de Montalbán, distrito tercero (Toledo), segunda categoría.	5	6	15	13.880	D. Juan José Suárez Gimeno.—Poveda de la Sierra, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
23	8	18	10.240	D. Máximo Rueda Rueda.—Vidreras, distrito único (Gerona), tercera categoría.	5	6	13	13.747	D. Alberto López Deza.—Berrueces, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.
23	8	18	10.559	D. Lorenzo Buedia Solana.—San Bartolomé de Lanzarote, distrito único (Las Palmas), segunda categoría.	5	6	4	13.947	D. Honorio Gervás Cernuda.—Pedro Muñoz, distrito primero (Ciudad Real), segunda categoría.
23	7	14	10.318	D. Alfonso López Giraldez.—Azaida, distrito único (Teruel), cuarta categoría.	5	6	2	14.122	D. José María Yeguas Díaz.—Villalba, distrito tercero (Lugo), primera categoría.
23	—	—	10.595	D. Miguel Lorente Monedo.—San Llorente y agregado, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.	5	5	28	13.825	D. Ricardo González González.—Campoo de Yuso, distrito único (Santander), tercera categoría.
22	5	23	10.498	D. Gregorio Merino Merino.—Bustillo del Páramo, distrito único (León), segunda categoría.	5	4	9	13.845	D. Esteban Gallardo Martínez.—Degaña, distrito único (Oviedo), segunda categoría.
22	5	23	10.772	D. Benito Rodríguez Benito.—Salmoral, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.	5	1	4	14.104	D. Román Iglesias Cuadrado.—Valor y agregados, distrito único (Granada), segunda categoría.
22	5	20	10.778	D. Manuel López Linares y López Linares.—Ea, distrito único (Vizcaya), tercera categoría.	4	11	11	13.852	D. David Izquierdo Mínguez.—Campo de Cuéllar, distrito único (Segovia), cuarta categoría.
22	5	17	10.640	D. Crispín González Guijarro.—Nava de Roa, distrito único (Burgos), cuarta categoría.	4	10	24	13.810	D. Alejandro Fernández González.—Cihuela, distrito único (Soria), cuarta categoría.
21	8	16	7.630	D. José María Ruiz Parejo.—El Pedroso, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.	4	9	8	14.462	D. Angel Sanz Sanz.—Becerrea, distrito segundo (Lugo), tercera categoría.
21	5	4	8.758	D. Ramón Espasa Jordi.—Rajadell y agregado, distrito único (Barcelona), tercera categoría.	4	9	8	14.606	D. José Pascual Pascua.—Villafruela, distrito único (Burgos), cuarta categoría.
21	2	22	8.523	D. Tomás Núñez Regüela.—San Vicente de Rábade, distrito único (Lugo), cuarta categoría.	4	9	8	14.639	D. Alfonso Sande Miguez.—Silleda, distrito segundo (Pontevedra), primera categoría.
21	1	10	11.031	D. Vicente Allende Morillo.—Fresno de la Rivera, distrito único (Zamora), cuarta categoría.	4	9	8	14.657	D. Ignacio Bello Guallar.—Huesa del Común y agregados, distrito único (Teruel), tercera categoría.
20	11	6	8.880	D. Antonio Fernández Montero.—Tarifa, distrito primero (Cádiz), segunda categoría.	4	9	8	14.677	D. Bonifacio Amo Redondo.—Ispáster, distrito único (Vizcaya), cuarta categoría.
20	6	22	11.201	D. Jesús Sanz Labajos.—Batea, distrito único (Tarragona), tercera categoría.	4	9	7	14.597	D. Gonzalo de Frutos Vicente.—Pozuelo de Aragón, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.
20	5	27	7.295	D. Joaquín García López.—Curtis, distrito segundo (La Coruña), segunda categoría.	4	8	18	14.507	D. Manuel Guillén Dorado.—Villar de la Encina y agregado, distrito único (Cuenca), tercera categoría.
19	4	7	11.064	D. Delfín Ruiz Ortiz.—Albalate de las Nogueras y agregado, distrito único (Cuenca), tercera categoría.	4	8	6	14.533	D. Laurentino Delfín Mesonero Gris.—Morales de Valverde y agregados, distrito único (Zamora), cuarta categoría.
19	4	5	11.167	D. Manuel Medrano Núñez.—Antequera, distrito «Bobadilla» (Málaga), primera categoría.	4	5	29	14.427	D. Manuel Fernández Moreno.—Sot de Chera, distrito único (Valencia), quinta categoría.
19	3	17	11.103	D. Alfonso Martínez Martínez.—Castel de Cabra y agregados, distrito único (Teruel), segunda categoría.	4	4	17	14.530	D. Alberto Alguero Vives.—Esterrí de Aneu y agregados, distrito único (Lérida), cuarta categoría.
19	3	8	9.115	D. José Parras Benito.—Losar de la Vera, distrito primero (Cáceres), tercera categoría.	4	4	6	14.599	D. Eulogio Martínez Sáenz.—Barbadillo de los Herreros y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
18	—	7	9.170	D. Francisco Acebes Anda.—Puntagorda, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera categoría.	4	3	1	14.624	D. Julio Juan Garcés Ortega.—Ortigosa de Cameros y agregado, distrito único (Logroño), cuarta categoría.
17	7	4	9.675	D. Rafael Salazar Facheco.—Llerena, distrito tercero (Badajoz), primera categoría.	4	2	28	14.475	D. Germán González Labrador.—Higuera de Vargas, distrito primero (Badajoz), tercera categoría.
16	8	1	10.287	D. Marcelino Gómez Carnero.—Villanueva del Río y Minas, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.	4	2	9	14.668	D. Román Montero Arias.—Santiago de Alcántara y agregado, distrito segundo (Cáceres), tercera categoría.
16	—	22	11.432	D. Manuel Anza Vidal.—Almenar y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.	3	5	—	12.056	D. Jaime Mateos Moreno.—Meneses de Campos distrito único (Palencia), cuarta categoría.
16	—	22	11.445	D. Bernabé V. Amores González.—Consuegra, distrito segundo (Toledo), segunda categoría.	3	5	—	12.621	D. Manuel Vidal Moler.—Grañena de las Garrigas y agregado, distrito único (Lérida), cuarta categoría.
16	—	22	11.516	D. Luis Muñoz Rodríguez.—Merindad de Castilla la Vieja, distrito segundo (Burgos), tercera categoría.	2	10	3	14.501	D. Fernando Galdón Piqueras.—Higuera de Calatrava, distrito único (Jaén), cuarta categoría.
16	—	22	11.750	D. Santiago Romero Ramos.—Potes, distrito único (Santander), tercera categoría.	2	2	24	14.863	D. Fernando Pérez Garzón.—Cornago, distrito único (Logroño), segunda categoría.
16	—	21	11.858	D. Ignacio Soria Cruz.—Pajares de los Oteros, distrito único (León), segunda categoría.	2	2	23	14.799	D. Rafael Sempere Esteve.—Dosaiguas, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.
15	11	6	10.032	D. José Sánchez Castillo.—Moclin, distrito segundo (Granada), segunda categoría.	2	2	15	14.857	D. Claudino Cifuentes Vicente.—Tagarabuena, distrito único (Zamora), cuarta categoría.
14	1	6	13.322	D. José Padín Ruano.—Cangas de Onís, distrito tercero (Oviedo), primera categoría.	2	2	4	14.483	D. José Francisco Ruano Sevillano.—Prado del Rey, distrito segundo (Cádiz), segunda categoría.
14	—	17	12.090	D. Fidel Carrasco Porras.—Motilla del Palancar, distrito segundo (Cuenca), tercera categoría.	1	11	26	14.834	D. Eliseo Castellano Ojedo.—Tuineje, distrito único (Las Palmas), tercera categoría.
14	—	17	12.213	D. José María Laborda Hernández.—Jumilla, distrito segundo (Murcia), primera categoría.	1	9	10	14.833	D. Salvador Rodríguez Arroyo.—Santaella, distrito tercero rural, La Guijarrosa (Córdoba), primera categoría.
14	—	17	12.297	D. Pablo Jiménez Sainz.—Villalvaro y agregados, distrito único (Soria), cuarta categoría.	1	9	9	14.774	D. Miguel Angel Villa Ramirez.—Munilla y agregados, distrito único (Logroño), tercera categoría.
14	—	17	12.491	D. Ramón Egido Andújar.—Crémenes y agregado, distrito único (León), segunda categoría.	1	9	5	14.166	D. Miguel de Torre Silvestre.—Almorox, distrito primero (Toledo), tercera categoría.

Tiempo servicios computables			Número Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
1	8	26	14.772	D. Julio García-Puente Llamas.—Santa Cecilia del Alcor y agregado, distrito único (Palencia), quinta categoría.
—	7	24	14.912	D. Angel Rivas Dominguez.—El Pego, distrito único (Zamora), quinta categoría
—	7	24	14.955	D. José Vivas Zurdo.—Santo Domingo de Silos y agregados, distrito único (Burgos) cuarta categoría
—	7	24	14.961	D. Juan Arturo Carreter Ruano.—Castrillo de Murcia y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
—	7	24	14.970	D. Leonides del Prado Boillos.—Navarrete del Río y agregado, distrito único (Teruel), cuarta categoría.
—	7	23	14.978	D. Lucrecio Jiménez Pindado.—Piedratejada y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
—	7	23	14.991	D. Pedro Hernández Sánchez.—Cehegín, distrito cuarto rural, Pedania de Valentin (Murcia), segunda categoría.
—	7	20	14.973	D. José Antonio Bernardo Alvarez.—Grávalos, distrito único (Logroño), cuarta categoría.
—	7	18	14.990	D. Antonio Rodríguez Escobar.—Villablanca, distrito único (Huelva), tercera categoría.
—	7	6	14.971	D. José Prieto Santos.—Coca de Alba y agregado, distrito único (Salamanca), tercera categoría.
—	4	—	14.969	D. Jerónimo Amores Manzano.—La Peroja, distrito primero (Orense), segunda categoría.
—	1	9	14.926	D. Angel Casado Peña.—San Martín de la Vega del Alberche, distrito único (Avila), cuarta categoría.
—	1	8	14.980	D. Antonio Corróns Linares.—Ludiente, distrito único (Castellón), cuarta categoría.
—	1	7	14.935	D. Mateo Pérez Mir.—Nigüelas, distrito único (Granada), cuarta categoría.
—	1	4	14.943	D. Manuel Ruiz de la Cuesta.—Viñas, distrito único (Zamora), tercera categoría.
—	1	3	14.987	D. José Luis Sardaña Blasco.—Vinebre, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.
—	—	8	14.925	D. Manuel Pretel Sánchez.—Noalejo, distrito segundo (Jaén), segunda categoría.
—	—	6	14.928	D. Marcelo Sanz Díez.—Pozo Alcón, distrito segundo (Jaén), tercera categoría.
<b>CONCURSANTES PERTENECIENTES AL ESCALAFON B</b>				
<i>Grupo III.—Interinos de la plaza solicitada</i>				
6	5	14	1.204	D. Claudio Lobo López.—Revilla Vallejera y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
5	4	13	1.560	D. Pedro Sánchez Vegazo.—Zapardiel de la Ribera, distrito único (Avila), cuarta categoría.
4	9	9	1.729	D. Conrado Muñoz Gómez.—Robledillo de la Vera, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.
4	8	27	1.678	D. Norberto Rivero Solís.—Reznos y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.
3	8	11	1.417	D. Miguel S. Martínez Magdalena.—Mozota, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.
<i>Grupo V.—Concursantes generales</i>				
19	3	25	9	D. José Tello Herrero.—Villarreal de Huerva y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
13	3	27	14	D. José María Sánchez Fornies.—Odón, distrito único (Teruel), cuarta categoría.
17	—	17	64	D. José María Peña Yáñez.—Betancuria, distrito único (Las Palmas), tercera categoría.
17	—	3	70	D. Francisco Rodríguez Martínez.—Serón, distrito segundo (Almería), segunda categoría.

Tiempo servicios computables			Número Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
10	9	1	380	D. Guillermo Sánchez Palomero.—Monterrubio de la Sierra, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.
10	6	17	405	D. Aureliano Levi Martín Fraile.—Agallas y agregado, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.
10	6	3	198	D. Jose Maria Martos Salido.—Entrim Bajo y agregado, distrito único (Badajoz), tercera categoría.
10	5	23	184	D. Iluminado Martínez Dominguez.—San Millán de Lara y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
10	5	1	335	D. Miguel Torresano Chapuli.—Galve de Sorbe y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
10	4	28	450	D. José Sánchez García.—Vianos, distrito único (Albace-te), tercera categoría.
10	4	5	451	D. Florentino Benito Bravo.—Autillo de Campos y agregado, distrito único (Palencia), cuarta categoría.
10	3	26	427	D. Idefonso Ventosa Prieto.—Fuente del Arco, distrito primero (Badajoz), tercera categoría.
10	3	1	440	D. Antonio Martínez Clavó.—Aguilar de Segarra y agregado, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.
10	1	22	460 bis	D. Arquimedes Moro Montero.—Fontanarejo, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.
10	—	12	276	D. Alberto Montero Melado.—Valdemanco del Esteras, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.
9	11	8	434	D. Santiago Delgado Carlón.—Capillas y agregado, distrito único (Palencia), cuarta categoría.
9	10	7	878	D. Mariano Benito Sanz.—Fuente el Olmo de Iscar, distrito único (Segovia), tercera categoría.
9	8	12	484	D. José Antonio Oses Palacios.—Viniega de Arriba, distrito único (Logroño), quinta categoría.
9	7	17	393	D. Antonio García Señor.—Castrillo Tejeriego, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.
9	6	29	555	D. Francisco Ubeda Sánchez.—Ejulve y agregado, distrito único (Teruel), tercera categoría.
9	5	16	291	D. Andrés de la Torre Rivas.—Taboada, distrito primero (Lugo), segunda categoría.
9	5	11	246	D. José Comas Pequerul.—Alarilla y agregados, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
9	4	11	567	D. Juan Gutiérrez Sanz.—Fuentepiñel, distrito único (Segovia), quinta categoría.
9	4	8	608	D. Idefonso Castañeda Gozalo.—Villalobar de Rioja, distrito único (Logroño), quinta categoría.
8	11	12	475	D. Luis Ramos del Cerro.—Bubierca, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.
8	8	26	721	D. Isidro González Muriel.—Puebla de Alcocer, distrito segundo (Badajoz), tercera categoría.
8	7	9	625	D. José María Fernández Latorre.—Camprovin, distrito único (Logroño), quinta categoría.
8	4	17	828	D. Licerio García Barrio.—Anguix, distrito único (Burgos), quinta categoría.
8	4	11	772	D. José Luis Gutiérrez de Pedro.—Sancti-Spiritus y agregado, distrito único (Badajoz), tercera categoría.
8	3	26	493 bis	D. César Romero del Río.—Cumbres de San Bartolomé, distrito único (Huelva), tercera categoría.
8	3	14	841	D. Enrique Martín Almajano.—Aquilué y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
8	3	6	671	D. Manuel García Blázquez.—Láncara, distrito segundo (Lugo), tercera categoría.
8	2	24	883	D. Felipe Martínez Díez.—Ráfales, distrito único (Teruel), quinta categoría.
8	2	8	739	D. Félix Repelles Vicente.—Peralta de la Sal, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
8	2	4	861	D. Antonio Fernández-Corredor Gómez.—Paterna del Río y agregado, distrito único (Almería), tercera categoría.

16	4	15	93	D. Andrés Suárez Vaquero.—Viguera, distrito único (Logroño), cuarta categoría.
15	7	16	47	D. José Ramos Acosta.—Lucar, distrito único (Almería), tercera categoría.
15	—	21	67	D. Maximiliano Pescador Sánchez.—Moral de la Reina, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.
14	11	2	97	D. Agustín Valenzuela Lorente.—Uceda, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
14	3	1	157	D. Leon Gallardo Andrés.—Valderrible, distrito cuarto (Santander), segunda categoría.
13	5	—	131	D. Casimiro Díez Sánchez.—Arenillas de San Pelayo y agregado, distrito único (Palencia), quinta categoría.
13	4	20	195	D. Bernardo Avila Avila.—El Maderal, distrito único (Zamora), quinta categoría.
11	4	14	101	D. Jaime Samsó Ardebol.—Garriguella y agregado, distrito único (Gerona), cuarta categoría.
11	3	5	356	D. José Luis Almodovar Berdión.—Rábano de Aliste, distrito único (Zamora), tercera categoría.
11	2	19	320	D. Manuel Romero Viro.—Trasobares, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.
11	2	17	358	D. Ezequiel Puell Benet.—Castellet y agregado, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.
10	11	19	379	D. David Gracia Salas.—Caseras, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.
10	11	13	340	D. Hilario Segura Montiel.—Alcontar, distrito único (Almería), tercera categoría.
10	9	3	111	D. Rogelio Santa Marco.—La Recueja, distrito único (Albacete), cuarta categoría.
10	9	3	371	D. Francisco Martínez Alonso.—Zújar, distrito segundo (Granada), segunda categoría.
	3	1	27	D. Ernesto Sola Cebolla.—Judes, distrito único (Soria), tercera categoría.
	8	1	910	D. José Rincón Ramos.—Las Ventas de San Julián, distrito único (Toledo), quinta categoría.
	8	—	236	D. Antonio Raco Varona.—Castriño de Onielo, distrito único (Palencia), quinta categoría.
	7	11	831	D. Domingo Corvo Aparicio.—La Hinojosa, distrito único (Cuenca), quinta categoría.
	7	7	574	D. Agustín Blanco Hernández.—Laspaules y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
	7	7	1.061	D. José María Font Lambert.—Pueyo de Santa Cruz y agregado, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
	7	6	1.043	D. Claudio Peix Barrado.—Sabelices el Chico, distrito único (Salamanca), quinta categoría.
	7	—	1.200	D. Francisco Sandoval Llanos.—Campillo de Deleitosa, distrito único (Cáceres), quinta categoría.
	6	9	511	D. Juan Refamar González.—Cotillas, distrito único (Albacete), quinta categoría.
	6	3	1.013	D. Antonio García Rodríguez.—Las Parras de Castellote, distrito único (Teruel), cuarta categoría.
	6	3	1.578 bis	D. Esteban Domínguez Sánchez.—Villora, distrito único (Cuenca), quinta categoría.
	6	2	295	D. Alfonso Sedeño Niño.—Cigudosa y agregado, distrito único (Soria), cuarta categoría.
	5	11	1.423	D. Antonio Loscertales Castro.—Fórnoles, distrito único (Teruel), quinta categoría.
	5	11	594	D. Francisco Pastor López.—Pradales, distrito único (Segovia), quinta categoría.

2.º Los concursantes que han solicitado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos con arreglo a su petición han sido comprendidos en el grupo V. «Concursantes generales» por no haber acreditado derecho según las normas de la convocatoria.

3.º Los concursantes que no figuran en la precedente relación quedan sin plaza por haber correspondido las por ellos solicitadas a otros concursantes con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria. o por no hallarse comprendidas en la misma.

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de aquel en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su reclamación.

5.º Durante el expresado plazo de treinta días hábiles referido los concursantes propuestos para plaza deberán remitir a esta Dirección General los documentos siguientes:

- a) Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular.
- b) Certificación de penales.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.
- d) Declaración jurada en que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o por Tribunal de honor ni separado por sanción recaída en expediente de depuración.

Los que se encuentren o se encontraren en la fecha en que terminó el plazo de convocatoria desempeñando plaza en propiedad o interinamente de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares quedarán exceptuados de presentar documentación, si bien remitirán, si no lo han hecho ya al presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso, certificación en que conste la fecha de posesión de la plaza de que se trate, la del cese o si continúa en activo Transcurrido dicho plazo los que no cumplieran los citados requisitos se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada y en su consecuencia, serán separados del Cuerpo y escalafón de Médicos titulares, siendo designado para la plaza de que se trate el concursante que le corresponda con arreglo a su petición y a las normas de la convocatoria.

6.º Las reclamaciones a que se refieren los apartados anteriores serán formuladas mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, como queda expuesto, no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad a la terminación del plazo señalado a tal fin, según la fecha de entrada del Registro General de esta Dirección General. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicadas las rectificaciones, si las hubiera, en el «Boletín Oficial del Estado», para dar carácter definitivo a la adjudicación de plazas, dándose entonces las normas para tomar posesión de las mismas.

7.º No han sido admitidos al concurso los siguiente Médicos:

I. Por no figurar en ninguno de los dos escalafones del Cuerpo de Médicos titulares:

- D. Severino Alonso Gonda.
- D. César Arranz Sancho.
- D. José Dafos Ruiz.
- D. Manuel Izuel Valero.
- D. Luis López Fernández.
- D. Antonio Luque Pérez.
- D. Ramón Marqués Sala.
- D. José María Martín Marcos.
- D. José Luis Martínez García.
- D. Juan José Petrel Cano.
- D. José Rama Castro.
- D. Sabino Rielo Valcárcel.
- D. Victoriano Sánchez Vegazo.
- D. Angel Torres Mínguez.
- D. Francisco Trocoli Broncano.
- D. Sebastián Vivas Guzmán.

II. Por no haber solicitado plaza:

- D. Manuel Rey Espiño.
- D. Victorio Pedro Saiz Gómez.

III. Por haber presentado su instancia fuera del plazo de convocatoria:

- D. Angel Caraballo Guijarro.
- D. Ramón Caraballo Guijarro.
- D. José Luis Fernández Bergés.
- D. Víctor Guzmán Prieto.
- D. Lorenzo Rosado Bravo.
- D. Vicente Sánchez Martínez.

Los Médicos expresados en las anteriores relaciones pueden formular reclamación justificada ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento en el mismo plazo que queda señalado.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Director general, P. D., José Manuel Romay Beccaria.